Institución Educativa Técnica Comercial e Industrial de Palmar de Varela
Licencia de Funcionamiento Mediante Resolución No. 2253 del 10 de diciembre de 1999
Decreto de Fusión No. 000241 del 06 de julio de 2004
Reconocimiento de Carácter Oficial Mediante Resolución No. 07827 del 25 de noviembre de 2009
Implementación de la Jornada Única Mediante Resolución No. 1045 del 30 de mayo de 2018
Nit: 890.105.087-1 *Registro DANE: 108520000041
Ampliación de la Oferta Educativa en el Nivel de Preescolar al grado Prejardín y Jardín de Educación Inicial Mediante Resolución No. 4861 de 2024
Dirección: Carrera 6 No. 2-39
Correo Electrónico: iecomercialdepalmar@sedatlantico.gov.co
ietpalmarvarela2020@gmail.com

INFORME DE SUPERVISIÓN No RE-CV-08-2026

14-Septiembre-2026

GENERALIDADES

CONTRATANTE	**INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL E INDUSTRIAL DE PALMAR DE VARELA**
CONTRATISTA	**VK AIRES Y PARTES SAS**
INFORMARCION TRIBUTARIA	**Persona Jurídica**
CC/NIT	**901024787**
VALOR DEL CONTRATO	**Sub Total $ 16.537.815**
	Valor Iva $ 3.142.815
	Valor Total $ 19.680.000
CDP RELACIONADO	**0000000037 de 4-Septiembre-2026**
REGISTRO PRESUPUESTAL	**0000000037 de 9-Septiembre-2026**
PLAZO	**Tres (3) días**
FECHA DE INICIO	**9-Septiembre-2026**
FECHA DE FINALIZACION	**11-Septiembre-2026**
SUPERVISOR Y/O RECTOR	**DORIS MARIA OJEDA CASALINS**

OBJETO CONTRACTUAL: COMPRA DE CINCO (5) AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINISPLIT DE 24.000 BTU CONVENCIONALES A 220V Y UN (1) AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT DE 9.000 BTU CONVENCIONAL A 220V, DESTINADOS AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE CONFORT TÉRMICO Y LA ADECUACIÓN DE AMBIENTES PROPICIOS PARA EL APRENDIZAJE Y LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN LAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA COMERCIAL E INDUSTRIAL DE PALMAR DE VARELA, ASÍ: TRES (3) EQUIPOS DE 24.000 BTU PARA LA SEDE AUGUSTO QUANT, UBICADOS EN LOS ESPACIOS DE PREJARDÍN, JARDÍN 01 Y AULA DE APOYO PEDAGÓGICO; DOS (2) EQUIPOS DE 24.000 BTU PARA LA SEDE MARÍA AUXILIADORA; Y UN (1) EQUIPO DE 9.000 BTU PARA LA OFICINA DE PAGADURÍA DE LA SEDE SAN FRANCISCO DE ASÍS.

Institución Educativa Técnica Comercial e Industrial de Palmar de Varela
Licencia de Funcionamiento Mediante Resolución No. 2253 del 10 de diciembre de 1999
Decreto de Fusión No. 000241 del 06 de julio de 2004
Reconocimiento de Carácter Oficial Mediante Resolución No. 07827 del 25 de noviembre de 2009
Implementación de la Jornada Única Mediante Resolución No. 1045 del 30 de mayo de 2018
Nit: 890.105.087-1 *Registro DANE: 108520000041
Ampliación de la Oferta Educativa en el Nivel de Preescolar al grado Prejardín y Jardín de Educación Inicial Mediante Resolución No. 4861 de 2024
Dirección: Carrera 6 No. 2-39
Correo Electrónico: iecomercialdepalmar@sedatlantico.gov.co
ietpalmarvarela2020@gmail.com

RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES/SERVICIOS: Dejamos constancia que hemos recibido a satisfacción los bienes/servicios objeto del contrato y cumplen con las características o especificaciones establecidas en el anexo de los estudios previos.

OBSERVACIONES:

La supervisión de este contrato fue ejercida por el(a) Rector(a) de la Institución Educativa**.** Durante la verificación, no se detectaron incumplimientos significativos, y las observaciones menores fueron subsanadas durante el proceso de recepción. La documentación requerida ha sido entregada en su totalidad, y el bien y/o servicio se encuentra en condiciones óptimas para su uso y operación.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

Las actividades desarrolladas por el contratista se ejecutaron en estricto cumplimiento del objeto contractual, alineándose con los términos, condiciones y especificaciones establecidas en el contrato. Se aseguró el cumplimiento de los plazos, estándares de calidad y normativas aplicables, garantizando así la adecuada materialización del compromiso a lo pactado.

CONCEPTO SUPERVISOR:

- Dejamos constancia de que el contratista ha entregado, a entera satisfacción, los bienes y/o servicios objeto del contrato. Estos han sido debidamente verificados y cumplen con las especificaciones establecidas, siendo recibidos en conformidad con lo pactado en el contrato.

SEGURIDAD SOCIAL: Se deja constancia de la recepción de los documentos de seguridad social y soporte de pago de planilla del proveedor.

Se autoriza pago total por valor de **Diecinueve millones seiscientos ochenta mil pesos M/Cte. ($19680000).**

Para constancia se firma en la ciudad de **PALMAR DE VARELA-ATLANTICO,** el día **14-Septiembre-2026.**

FIRMA:
SUPERVISOR(A)**: DORIS MARIA OJEDA CASALINS**
CC: **22662475**